



NIT: 900146927-4
Calle 22 No. 16-15 Tel: 4358420-21
Santa Marta D.T.C.H

EL PROFESIONAL DE LA SALUD FUNDACION PROMAGDALENA IPS

CERTIFICA:

Que la señora **SANDY PATRICIA BRACHE GUERRERO CC 1050920854** SE le realizó atención de **MEDICINA GENERAL** el día **05/02/2025** a través de la modalidad **PRESENCIAL** El cual no presenta ninguna enfermedad infectocontagiosa que le impida vivir en comunidad gozando de buena salud física y mental.

PESO: 65 kg

TALLA: 155cm

AUDITIVO: NORMAL

VISUAL: NORMAL

Dado en Santa Marta, el **05 de MARZO 2025**, a solicitud del interesado

Atentamente,

YAIBETH BUENO

MEDICO GENERAL

Stamp: FUNDACION PROMAGDALENA IPS, NIT 900146927-4, Santa Marta, D.T.C.H.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Examen de ingreso: X

Fecha: 29/01/2025 Ciudad: Santa Marta, Magdalena
Empresa: PARTICULAR
Nombres y Apellidos: SANDY PATRICIA BRACHE GUERRERO
Cédula: 1050920854 Sexo: F Edad: 33 Años
Labor a Desempeñar: AUXILIAR DE ENFERMERIA
Celular: 3218343086



CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Aptitud para tareas específicas: PUEDE LABORAR

Previo entrega datos clínicos, comunicación y examen Médico normal, se hacen reintroducción en la importancia del uso de Elementos de Protección Personal, según los factores biomecánicos, psicolaborales, Bioseguridad y otros implícitos en el programa de SG-SST, Acatando las medidas frente a los Factores de Riesgos Biológicos y ante las emergencias sanitarias como Covid-19, Otros Virus y Bacterias.

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones y/o restricciones:

- ☐ HABITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE
- ☐ PAUSAS ACTIVAS
- ☐ USO DE EPP
- ☐ CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA EMPRESA.

Hacemos constar que hemos realizado examen médico a la trabajadora y que de acuerdo a la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clínica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes.
La Trabajadora ha declarado bajo la gravedad del juramento, que los datos que ha suministrado para la elaboración del presente documento, son veraces y que no ha omitido información sobre su estado de salud. Evaluada por teleconsulta decreto 358 del 2020—telemedicina resolución 2654 de 2019 artículo 2 de la ley 1419 de 2010

Santander Marquez Bustamante
MEDICO OCUPACIONAL
R.M 0556 S.S.M Lic. S.O. 1301 S.S.M

SANTANDER MARQUEZ
Medico Laboral
R.M 0556 S.S.M Lic. S.O. 1301 S.S.M

